

AGEO AIII Leg 41 Exp2

739 1930 Problemas por límites entre el pueblos citado y Tlatayapam. Nezapilla Santiago. 24-XI-1930
Leg 41, Exp. 2, 8 ff.

[1r]

Ciudadano

Secretario General del Despacho del
Superior Gobierno del Estado

Con esta fecha tengo el honor de comunicar a esta
governación que en este Municipio de mi cargo
se recibio una Comunicacion del Cuidadano Presi-
dente Municipal de **Magdalena Yodono** de fecha
23 de los correintes endonde me dice que fue destru-
hida la mojonera del pareje Trino que denominamos
Yodochiyusa lindero trino con tres pueblos **Yodoco-
cono Tlatayapam** y **Nezapilla** y tan luego que
recibimos la comunicacion nos trasladamos al
paiajo ya mencionado en donde nos entrebistamos

....

Nezapilla a 24 de Noviembre de 1930

[8r]

Al C. Gobernador
Const. del Estado.
P r e s e n t e

El C. Presidente Municipal de **Tlatayápam**, el ex-distrito
de **Teposcolula**, Oax., en oficio número 45, fechado a los 22 días
del corriente mes, dice a este Cuartel General, lo siguiente:

“...En vista de habernos presentado con el fin de conse-
guir una buena conformidad ante el Sargento 2/o. Jefe del Desta-
camento en **Nochixtlán**, Oax., comunicamos a Ud. que habiéndose le-
vantado una acta con el nombre prócito de tener una amistad en-
tre ambos pueblos y que según lo dice el Acta levantada de acuerdo
con ambas Autoridades que no deberían ser atropellados los veci-
nos de ningún pueblo y que tendrían amplia libertad por cualquier
punto sin perjuicio a bien personal, con pena manifestamos a Ud.-
que ayer como a las 16 horas encontrándose el Sr. URBANO OSORIO—
vecino de este pueblo, en el paraje denominado “**Nichicahua**”, revi-
sando sus sementeras que estaban destruídas por los vecinos de —
NEJAPILLA, salieron varios vecinos del pueblo ya mencionado ha-
ciendole varios disparos con el fin de causarle daño.- Por lo tan-
to creemos que estos individuos no llevan acabo lo acordado según
acta que obra en nuestro poder, la cual fue autoirzada por el C.-
Sargento antes mencionaldo. — En esta ocasión tuvo oportunidad el —
Sr. URBANO OSORIO de conocer que sus agresores eran guiados por-
FELIPE CRUZ, hijo de la Sra. Inés, vecinos del pueblo de **Nezapilla**
Por lo que rogamos a Ud. muy encarecidamente tuviera la bondad de
poner un medio en la Autoridad de **Nezapilla** pues creemos que esto
viene a ser una burla a la Autoridad representada y mas que to-
do que debenos sujetarnos a lo estipulado en el Acta levantada —
ante la Autoridad competente de **Nochixtlán**..”

Lo transcribo a usted para su conocimiento y fines que —

estime pertinentes sobre el particular.

Reitero a usted mi atenta consideración.-

Sufragio Efectivo. – No Reelección. –

Oaxaca, Oax., a 25 de julio de 1933.

P.O. del Gral. de Brig. Cmte. de la Zona

El General Brig. Jefe del Edo. Mayor

SIGNED

José C. Dávila Silva

NEJAPILLA



?Nichicahua

S DOMINGO
TLATAYAPAN



Yodochiyusa

MAGDALENA
YODOCONO

